



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

D. LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICO:

Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de noviembre de 2.019, se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta, dictaminada por la Comisión Informativa General, de modificación del régimen de dedicación exclusiva a dedicación parcial del cargo de Alcaldía, y que textualmente dice lo siguiente:

“Como recordarán los miembros de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28.06.2019 aprobó el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales para el nuevo mandato corporativo surgido tras las elecciones municipales celebradas el 26.05.2019, estableciéndose para el cargo de Alcaldía-Presidencia el régimen de dedicación exclusiva y fijándose sus retribuciones.

Recientemente, como igualmente saben los miembros de la Corporación Municipal, el Alcalde de Grazales ha tomado posesión como Presidente de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz el pasado día 30 de septiembre y la citada Mancomunidad, en sesión plenaria celebrada el pasado día 30 de octubre, ha aprobado una dedicación parcial para el cargo de Presidente de la Mancomunidad con una dedicación mínima del 25% de su jornada con efectos desde el día 01.11.2019.

Es por lo que, a efectos de conciliar las dedicaciones de ambos cargos que recaen en el titular de la Alcaldía y de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y artículo 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, propongo a la Corporación Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Modificar el régimen de dedicación exclusiva del cargo de Alcaldía-Presidencia aprobado por el Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada el 28.06.2019 pasando a ser en régimen de dedicación parcial y con las retribuciones brutas que se indican a continuación:
 - ✓ Dedicación parcial ALCALDÍA – PRESIDENCIA:
Régimen de dedicación mínima: 75 % de dedicación de jornada (30 horas semanales de lunes a viernes de dedicación mínima).
Sueldo bruto mensual: 1.875 Euros.
Con dos pagas extraordinarias.
Incrementos anuales: el mismo que se establezca con carácter general en las LPGE.
Fecha efectos: Desde el día 1 de noviembre de 2019.
- **SEGUNDO.-** Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.
- **TERCERO.-** Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

Código Seguro De Verificación:	9wSL/YymbDsHtDkGxayow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	28/11/2019 22:28:35
	Luis Taracena Barranco	Firmado	28/11/2019 21:09:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9wSL/YymbDsHtDkGxayow==		



El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- ❑ VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Manuel Tovar Gómez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Cristina García Salguero, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista). Total: 7 votos a favor.
- ❑ VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ❑ ABSTENCIONES: D^a. Encarnación Castro García, D. José Benítez Montero, D^a. María Teresa García Chaves (Grupo Municipal Popular). Total: 3 abstenciones.


El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de Alcaldía, dictaminada por la Comisión Informativa General, de modificación del régimen de dedicación exclusiva a dedicación parcial del cargo de Alcaldía, y que ha sido transcrita anteriormente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Grazalema, documento firmado electrónicamente.

vo Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	9wSL/YymlbDsHtDkGxayow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	28/11/2019 22:28:35	
	Luis Taracena Barranco	Firmado	28/11/2019 21:09:58	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9wSL/YymlbDsHtDkGxayow==			